



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00411911- -UNC-ME#FO - Sr. Cabrera Van Cauwlaert

---

VISTO:

El EX-2024-00411911- -UNC-ME#FO mediante el cual la Secretaría de Coordinación Administrativa de la Facultad de Odontología solicita la contratación del Sr. Facundo Cabrera Van Cauwlaert mediante un Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público), para prestar servicios de auditoría médica y atención en consultorios médicos en el Área de Especialidades de la Salud aplicadas a la Odontología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S;

Que se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) N°53.584, con el Sr. FACUNDO CABRERA VAN CAUWLAERT (Leg: 58951), DNI N°22.468.110, para prestar servicios de auditoría médica y atención en consultorios médicos en el Área de Especialidades de la Salud aplicadas a la Odontología de esta Facultad, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período comprendido desde el 01 de junio del 2026 hasta el 31 de mayo de 2027 o antes si sus funciones fueran cubiertas con un cargo por concurso.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente contrato conforme lo establecen los Artículo 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/1 2 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.